

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre la disposición y clasificación final de los residuos que son depositados en el Complejo Ambiental de la ciudad de Neuquén (CAN)



**IZQUIERDA
SOCIALISTA**

en el

**FRENTE DE
IZQUIERDA
UNIDAD**

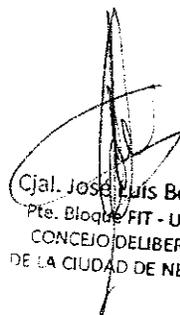


Neuquén, 29 de Mayo de 2024

A la señora Presidenta
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.
Su Despacho

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y LOS TRABAJADORES –
UNIDAD (FIT-U)
CONCEJAL Jose Benegas

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Visto: El crecimiento demográfico de la ciudad de Neuquén; y

Considerando:

Que la separación de residuos en el espacio público rige como antecedente en la Ordenanza N° 13938.

Que el 20 de Marzo fue instituido el día “Cuidemos a Neuquén” según Ordenanza N° 12768, donde se crea una comisión interdisciplinaria para llevar adelante campañas de concientización respecto al cuidado del ambiente.

Que la Carta Orgánica Municipal establece que “Sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes” Inciso 33) Preservar, mejorar y defender el ambiente”

Que asimismo se establece en el Artículo 37) “La Municipalidad realizara el planeamiento integral del ejido, asegurando un ambiente sano y equilibrado, que satisfaga las necesidades actuales del hombre, sin comprometer las de las generaciones futuras, haciendo un uso racional de los recursos naturales y preservando el patrimonio natural y cultural. Garantizará la participación comunitaria en el proceso de planificación.”

Que mediante Ordenanza N° 12417 el Concejo Deliberante adhiere a la Ley Nacional N°25916 y Provincial N° 2648 de Presupuestos Mínimo de Protección ambiental para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

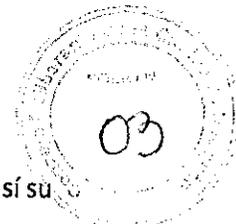
Que en ambas legislaciones nombradas se establece el manejo racional y adecuado de los residuos urbanos en tono a preservar los recursos naturales y resguardar la salud de la población y su calidad de vida.

Que en medios periodísticos se ha advertido que Neuquén no cumple con la separación de residuos.

Que a su vez, esto genera peligro, cuando no daños en la salud de los trabajadores que recolectan los residuos.

Que la demografía de Neuquén ha crecido ampliamente en los últimos años, mas no así su capacidad de tratamiento de residuos.

Que existen en el mundo muchos ejemplos de trato integral de los residuos, reduciendo el impacto al mínimo posible.



Que la demografía de Neuquén ha crecido ampliamente en los últimos años, mas no así su capacidad de tratamiento de residuos.

Que existen en el mundo muchos ejemplos de trato integral de los residuos, reduciendo el impacto al mínimo posible.

Que bajo el capitalismo las empresas tienden a producir su mercancía sin tener en cuenta el daño ambiental que producen sus productos una vez consumidos.

Que la búsqueda de un equilibrio y protección del medioambiente comienza regulando y sancionando a las empresas, principales responsables del cambio climático y sus consecuencias.

Que es potestad de este Cuerpo exigir informes y balances de las acciones llevadas adelante por el Poder Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en virtud con lo dispuesto por el Art. 67º) Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

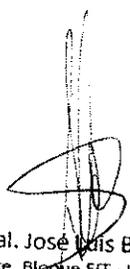
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

Artículo 1º): Se solicita a la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana informe detallado acerca de los siguientes ítems:

- A) ¿Qué cantidad diaria de residuos reciben los lugares dispuestos por el Municipio? ¿Estos sitios reciben basura proveniente de otros Municipios?
- B) ¿Cuántos contenedores de materiales reciclables existen en la ciudad? ¿Qué cantidad de plásticos al mes recibe el Municipio en sus depósitos? ¿Cuál es la capacidad de procesamiento que existe? ¿Cuál es el tratamiento que se les da una vez separados?
- C) ¿Cuál es la disposición final de los residuos que no pueden ser reciclados? ¿Cuál es el tratamiento que se les da para contener la contaminación que genera su degradación?
- D) ¿Existe contrato con alguna empresa y/o cooperativa para que adquiera los materiales reciclados? ¿Existe contrato con alguna empresa y/o cooperativa para que junte y procese estos materiales? ¿Qué cantidad de ingresos mensuales genera la venta de materiales reciclables? ¿Hacia dónde se destinan esos fondos?
- E) ¿Cómo se realiza actualmente el tratamiento a los neumáticos y residuos electrónicos?
- F) ¿Qué medidas se tomaron para evitar la propagación de la basura y su contaminación a los barrios cercanos al CAN?
- G) ¿Existen planes para mudar el CAN de su actual locación?

Artículo 2º): DE FORMA.


Cjal. José Luis Benegas
Pte. Bloque FIT - UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Mérida

UNIVERSIDAD DE MÉRIDA

49933

29/05/24 03 14:40

Mérida

Departamento de...

29/05/2024

ENTRADA N° 382/2024

... para su tratamiento y

... Exp. N° 118-B/2024 ... Nota N°

Mérida

...

...

30/05/2024

... Sesion Ordinaria

N° 08/2024

Fase a...

... al. Legislativo